

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2025

BLANCA BELMONTE PELÁEZ Y MARCO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. INTRODUCCIÓN

La actividad parlamentaria del año 2025, ecuador de la XII Legislatura, estuvo marcada, en gran parte, por el accidente que tuvo lugar en la mina de Cerredo, en Degaña, el día 31 de marzo. Además de registrarse múltiples iniciativas parlamentarias relacionadas con el accidente y, en general, con la gestión de la actividad minera en el Principado de Asturias, se constituyó una comisión de investigación, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y del Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Adrián Pumares Suárez, que vino a ser la primera en crearse en la Junta General desde la X Legislatura. Efectivamente, cabe recordar que la última comisión de investigación fue en el año 2017 y versó sobre «la gestión social, económica y financiera desarrollada por el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, ERA». Los trabajos de la Comisión de Investigación sobre el accidente en la mina de Cerredo ocuparían buena parte del resto del año 2025 y también del año 2026 puesto que no acabarán, según lo establecido en su plan de trabajo, hasta junio de 2026, cuando está previsto que, en su caso, se apruebe su dictamen.

El accidente de la mina de Cerredo no solo marcó la agenda de la actividad parlamentaria, sino que también repercutió en la composición de los miembros del Consejo de Gobierno y en la distribución de competencias de las Consejerías, reflejándose tales cambios en la planta de las Comisiones Permanentes Legislativas de la Junta General, que pasan de once a diez, al suprimirse la Comisión de Transición Ecológica, Industria y Comercio.

Otro de los hitos destacables del año 2025 fue la aprobación del mandato-marco de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU, pendiente desde la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de Segunda Reestructuración del Sector Público Autonómico, que viene a concretar los objetivos generales y programáticos, así como las líneas estratégicas, del servicio público audiovisual autonómico prestado a través de la empresa pública.

Por último, ha de mencionarse el intento de reforma del Estatuto de Autonomía para declarar la oficialidad del asturiano y del eonaviego, a través de una Proposición de ley suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y la Diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal, que, en la sesión del Pleno de 12 de junio, con 23 votos a favor y 22 votos en contra, resultó rechazada al no alcanzar la mayoría favorable de tres quintos que exigen los artículos 56.2 del Estatuto de Autonomía y 169.1 del Reglamento de la Junta General.

II. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Durante el año 2025 no se produjeron cambios en la composición de los 45 Diputados de la Junta General. Tampoco los hubo en su órgano rector, la Mesa de la Cámara, que continúa integrada por el Presidente de la Junta General, don Juan Manuel Cofiño González (Grupo Parlamentario Socialista), doña Celia Fernández Fernández (Grupo Parlamentario Socialista) y don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga (Grupo Parlamentario Popular) en calidad de Vicepresidentes, y doña Delia Campomanes Isidoro (Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias-IU-Más País-IAS) y doña María del Pilar Fernández Pardo (Grupo Parlamentario Popular) en calidad de Secretarías.

En lo que se refiere a las comisiones, en primer lugar, en cuanto a las Comisiones Permanentes Legislativas, como avanzamos, vuelven a ser diez, como lo eran al inicio de la Legislatura. En efecto, el Acuerdo inicial de la Mesa de la Cámara sobre número, denominación y competencias de las comisiones, de 4 de septiembre de 2023, preveía la creación de una Comisión Permanente Legislativa por cada Consejería y, en aquel momento, eran diez los departamentos del Gobierno que, posteriormente, en 2024, se ampliaron a once con la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, y la consiguiente creación de su paralela Comisión Permanente Legislativa en la Junta General. En 2025, tras el accidente de la mina de Cerredo y el cese de la Consejera de Transición Ecológica, Industria y Comercio, doña María Belarmina Díaz Aguado, se produce una reestructuración de las Consejerías que supone la supresión de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio, distribuyéndose sus competencias entre las Consejerías de Ciencia y de Fomento, por Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado (BOPA núm. 75, de 21 de abril). Todo ello tiene reflejo en la planta de las comisiones a través del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de abril por el que se suprime la Comisión de Transición Ecológica, Industria y Comercio, asumiendo sus competencias,

con nuevas denominaciones, las Comisiones de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por una parte, y la de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias, por otra. En consecuencia, tras los cambios mencionados, las diez Comisiones Permanentes Legislativas quedaron así: de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia; de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos; de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos; de Ciencia, Industria y Empleo; de Salud; de Educación; de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias; de Medio Rural y Política Agraria; de Derechos Sociales y Bienestar, y de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

En segundo lugar, en cuanto a las Comisiones Permanentes no Legislativas, no hay variaciones respecto al año 2024; siguieron siendo tres: las dos prescritas por el art. 64.2 del Reglamento de la Cámara, esto es, la de Reglamento y la de Peticiones y Derechos Fundamentales, y la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU prevista por el art. 34 de la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de Segunda Reestructuración del Sector Público Autonómico.

Y, en tercer lugar, la única Comisión no Permanente creada en el año 2025 (y, de momento, en toda la Legislatura) fue la referida «Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña».

Por otra parte, respecto a la actividad de los órganos parlamentarios, procede señalar que durante el año 2025 se celebraron 105 reuniones de la Mesa, 23 de la Junta de Portavoces, 23 del Pleno, 137 de Mesas de Comisión y 124 de Comisión.

De aquellas reuniones de Pleno, tres fueron sesiones extraordinarias, de las previstas en los artículos 27.2 del Estatuto de Autonomía y 88 del Reglamento de la Cámara, celebradas en el mes de julio: la primera, el 14 de julio, a solicitud de catorce diputados del Grupo Parlamentario Socialista para sustanciar la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y de Medidas legales sectoriales de simplificación administrativa, y la segunda y tercera, propuestas, una, por dieciocho diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto-Foro Asturias, y, otra, por dieciséis diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y la diputada del Grupo Mixto Covadonga Tomé Nestal, se

celebraron seguidas el mismo día 21 de julio y se debatió en ambas sobre el modelo de financiación autonómica a raíz del acuerdo entre el Gobierno de la nación y la Generalitat de Cataluña.

También es interesante mencionar que el soporte parlamentario del Gobierno se sigue basando en una minoría mayoritaria conformada por una coalición de gobierno entre el Partido Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, así como por apoyos puntuales, en función de la temática debatida, pero principalmente de la diputada del Grupo Mixto doña Covadonga Tomé Nestal. Además, en marzo de 2025 el Partido Popular y Foro Asturias suscribieron un acuerdo de colaboración en la Junta General por el que el Grupo Parlamentario Popular y el diputado del Grupo Mixto, don Adrián Pumares Suárez, se comprometen a trabajar de manera conjunta en la Cámara, lo que ratifica la escasa diferencia numérica en la composición de los dos bloques ideológicos de la Cámara, con un alto número de acuerdos que se aprueban o rechazan con una diferencia de un solo voto (23 a 22 y viceversa).

Finalmente, durante el año 2025 se produjeron tres ceses en el Consejo de Gobierno: el cese de doña Nieves Roqueñí Gutiérrez como Consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por Decreto 6/2025, de 7 de febrero, del Presidente del Principado (BOPA núm. 31, de 14 de febrero de 2025), que pasa a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Gijón y es sustituida por doña María Belarmina Díaz Aguado, quien cesa, a su vez, por Decreto 22/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado (BOPA núm. 75, de 21 de abril). El tercer cambio se produce en junio, con el cese de doña Lydia Espina López como Consejera de Educación, por Decreto 32/2025, de 3 de junio, del Presidente del Principado (BOPA núm. 106, de 4 de junio), sustituida por doña Eva Ledo Cabaleiro.

III. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el año 2025, la Junta General del Principado de Asturias aprobó un total de cinco leyes, cuatro a propuesta del Consejo de Gobierno, a través del correspondiente proyecto de ley, y una a propuesta parlamentaria, mediante una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Además, en relación con los proyectos de ley, se presentaron también los Proyectos de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales del Principado de Asturias; de regulación de la venta, suministro y consumo de bebidas energéticas para la protección de menores de 16 años; de Colegios Profesionales; de Vivienda, y de Protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias,

cuya tramitación no se culminó en el año 2025. Respecto de las proposiciones de ley, se presentaron, además de la que fue aprobada, otras ocho: seis de ellas por el Grupo Parlamentario Popular, que no fueron tomadas en consideración por el Pleno¹, una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, ninguna de las cuales² completó su tramitación en el año 2025, quedando pendientes para el año siguiente.

Las leyes aprobadas durante el año 2025 fueron, en orden cronológico, las siguientes:

Ley del Principado de Asturias 1/2025, de 19 de febrero, de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de agosto de 2024 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 3 de septiembre de 2024, asignándolo a la Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo (*BOJG/XII/A/15.1*).

¹ Fueron las siguientes:

- Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, reguladora del Patrimonio Sensorial Rural (el Pleno de 19 de marzo no la toma en consideración).
- Proposición de ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con el impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (el Pleno de 19 de marzo no la toma en consideración).
- Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas Burocráticas (el Pleno de 14 de mayo no la toma en consideración).
- Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación en materia de selección de personal estatutario, de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud (el Pleno de 28 de mayo no la toma en consideración).
- Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con el impuesto sobre la renta de las personas físicas en la comunidad autónoma del Principado de Asturias (el Pleno de 25 de junio no la toma en consideración).
- Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación, en materia de botiquines farmacéuticos, de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica (el Pleno de 22 de octubre no la toma en consideración).

² Son la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley 8/2018 de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, y la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, de modificación de la Llei 5/1984, de 28 de xunu, pola que s'instituí el día d'Asturies.

El 5 de septiembre de 2024, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo (*BOJG/XII/A/15.2*). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 24 de septiembre de 2024 (*BOJG/XII/A/15.3*), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en su reunión de 26 de septiembre de 2024.

En la Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, el día 3 de octubre de 2024, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, el consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo; la consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico; el consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos; el director general de Innovación, Investigación y Transformación Digital; el director general de Empresas, Pymes y Emprendedores; la directora general de Universidad; la secretaria general técnica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo; el director de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, y la directora de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), un total de 15 personas.

El 4 de octubre de 2024, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación de enmiendas (*BOJG/XII/A/15.4*), ampliado por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 16 de octubre de 2024 (*BOJG/XII/A/15.5*). Se presentaron 99 enmiendas: 16 del Grupo Parlamentario Popular, 30 del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, 33 del Grupo Parlamentario Vox y 20 del Grupo Parlamentario Mixto. Todas ellas fueron calificadas y admitidas a trámite como enmiendas parciales por la Mesa de la Comisión de 13 de noviembre de 2024.

La Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en reunión de 20 de noviembre de 2024, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes diputados: don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal, por el Grupo Parlamentario Mixto; don Javier González Vegas, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS; doña Sara Álvarez Rouco, por el Grupo Parlamentario Vox; don Andrés Ruíz Riestra, por el Grupo

Parlamentario Popular, y doña Alba Álvarez Núñez y doña Ana Isabel Puerto Prado, por el Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XII/A/15.7*).

La Ponencia celebró 6 reuniones, los días 16 de diciembre de 2024, 21, 23, 28 y 30 de enero de 2025 y 7 de febrero de 2025, y su Informe, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, fue asumido por la Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, del día 11 de febrero de 2025 (*BOJG/XII/A/15.8*), a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, elevándose como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (*BOJG/XII/A/15.9*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 19 de febrero de 2025 (*DSJG/XI-I/P/58*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 1/2025, de 19 de febrero, de Ciencia, Tecnología e Innovación (*BOJG/XII/A/ 15.11*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 6 de marzo y en el *Boletín Oficial del Estado* el 13 de marzo.

La Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene el objetivo de configurar y consolidar un Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación (SACI) que favorezca la interacción entre sus diferentes agentes y contribuya al desarrollo económico y la competitividad de la región. Busca, señala su Preámbulo, una economía basada en el conocimiento científico–tecnológico y en el emprendimiento, con la ambición de que ciencia e innovación sean palancas de cambio para conseguir un sistema económico más diversificado, sostenible, digital e inclusivo y que el Principado de Asturias sea una región atractiva para invertir, investigar e innovar.

Ley del Principado de Asturias 2/2025, de 30 de abril, de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

La proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, fue registrada por el Grupo Parlamentario Socialista el 15 de abril de 2025, solicitando su tramitación en lectura única. Fue calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el 16 de abril, remitiéndola al Gobierno (*BOJG/XII/A/26.1*) para que manifestase su criterio, a los efectos del art. 163 del Reglamento de la Cámara.

El Gobierno manifestó su criterio el 23 de abril (*BOJG/XII/A/26.2*) y, ese mismo día, la Junta de Portavoces acordó la tramitación en lectura única. Al no alcanzar la unanimidad, pero sí la mayoría de dos tercios, la Mesa de la Cámara adoptó un cronograma de tramitación (*BOJG/XII/A/26.2*), según lo dispuesto en el art. 181 del Reglamento.

Se presentó una enmienda del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS que fue calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara de 29 de abril (BOJG/XII/A/26.3).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 30 de abril (DSJG/XII/P/66), aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2025, de 30 de abril, de modificación, en materia de órganos de selección de personal estatutario, de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud (BOJG/XII/A/ 26.4), que se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 9 de mayo y en el *Boletín Oficial del Estado* el 22 de mayo.

Con esta Ley se pretende la modificación de la composición de los órganos de selección del personal estatutario del sistema de salud con el objetivo de agilizar dichos procesos de selección y, en particular, los procesos ya convocados y los derivados de las ofertas de empleo público para 2022, 2023 y 2024 pendientes de convocatoria, para cumplir con los plazos establecidos legalmente y, en concreto, con lo dispuesto por el artículo 24.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, que señala que «la ejecución de la oferta de empleo público, que implica la convocatoria y resolución de los procesos selectivos correspondientes, deberá desarrollarse, de conformidad con la legislación básica, en el plazo máximo de tres años improrrogables desde la publicación del acuerdo de aprobación de la oferta en el Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Ley del Principado de Asturias 3/2025, de 19 de noviembre, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre.

El Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de julio de 2025, tuvo entrada en el Registro de la Cámara el 7 de agosto y fue calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 2 de septiembre, asignándolo a la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (BOJG/XII/A/30.1). El Gobierno solicitaba la tramitación en lectura única, pero la Junta de Portavoces, en su reunión de 3 de septiembre, rechaza la solicitud. El 4 de septiembre, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia del proyecto de ley, que se adopta por la Mesa de la Cámara el 9 de septiembre (BOJG/XII/A/30.3).

El 4 de septiembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de compa-

recencia ante la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (*BOJG/XII/A/30.2*) que fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 23 de septiembre (*BOJG/XII/A/30.4*), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en su reunión de 23 de septiembre.

El día 29 de septiembre se sustanciaron las comparecencias solicitadas en la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, el Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, y la Directora General de Presupuestos y Finanzas, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), un total de 8 personas.

El 30 de septiembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de cinco días, para la presentación de enmiendas (*BOJG/XII/A/30.5*). Se presentaron 7 enmiendas: 1 del Grupo Parlamentario Popular, 5 del Grupo Parlamentario Mixto, y 1 del Grupo Parlamentario Vox, siendo esta última calificada y admitida a trámite como enmienda de totalidad por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos el 8 de octubre (*BOJG/XII/A/30.6*). Rechazada por el Pleno en su sesión de 22 de octubre (*BOJG/XII/A/30.7*), la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, calificó y admitió a trámite el resto, como enmiendas parciales, el día 28 de octubre.

La Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en su reunión de 31 de octubre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Ángel Ricardo Morales Fuentecilla, por el Grupo Parlamentario Socialista, que preside; don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal, por el Grupo Parlamentario Mixto; doña Delia Campomanes Isidoro, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS; don Gonzalo Centeno Martín, por el Grupo Parlamentario Vox, y don Andrés Ruíz Riestra, por el Grupo Parlamentario Popular (*BOJG/XII/A/30.9*).

La Ponencia celebró su única reunión el 11 de noviembre, y su Informe, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, fue asumido por la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, del día 14 de noviembre, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, elevándose como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (*BOJG/XII/A/30.12*).

El Grupo Parlamentario Popular y el diputado del Grupo Mixto don Adrián Pumares Suárez reservaron las enmiendas presentadas que no fueron acogidas por la Ponencia e incorporadas al texto (*BOJG/XII/A/30.13*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 19 de noviembre (*DSJG/XII/P/90*), rechazó las enmiendas reservadas y aprobó la Ley del Principado de Asturias 3/2025, de 19 de noviembre, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre (*BOJG/XII/A/30.13*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado* de Asturias el 2 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 16 de diciembre.

La ley lleva a cabo una serie de modificaciones de la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas consistentes en la reducción en un punto en el tipo que se aplica al primer tramo de la tarifa, pasando del 10 % al 9 %; el incremento del tipo aplicable al cuarto tramo de renta, el cual pasará del 18,5 al 19,20 %; el incremento del tipo marginal aplicable a las rentas que se sitúan por encima de 175.000 euros, pasando el tipo de gravamen del 25,5 % al 26 %; el aumento de los mínimos personales y familiares al 10 % y, por último, se efectúa un incremento del tipo de gravamen aplicable a las transmisiones de vivienda cuando el adquirente tenga la consideración de gran tenedor.

Ley 4/2025, de 19 de noviembre, de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y de Medidas legales sectoriales de simplificación administrativa.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y de Medidas legales sectoriales de simplificación administrativa fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de abril de 2025 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 15 de abril de 2025, asignándolo a la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia (*BOJG/XII/A/25.1*).

El 16 de abril de 2025, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia (*BOJG/XII/A/25.2*). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 6 de mayo de 2025 (*BOJG/XII/A/25.3*), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, en su reunión de 16 de mayo de 2025.

En la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, los días 26, 29 y 30 de mayo de 2025, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, la Vicepresidenta y consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, los consejeros de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, de Medio Rural y Política Agraria y de Cultura, Política Llingüística y Deporte, los secretarios generales técnicos de las Consejerías de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos y de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, los directores generales de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, de Presupuestos y Sector Público, de Patrimonio y Contratación, de Infraestructuras, de Gestión Forestal, de Patrimonio Cultural y de Vicepresidencia y el subdirector general de Reforma de la Administración, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), un total de 16 personas.

El 2 de junio de 2025, por Resolución del presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación de enmiendas (*BOJG/XII/A/25.4*), ampliado por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 17 de junio de 2025 (*BOJG/XII/A/25.5*). Se presentaron 67 enmiendas, 15 del Grupo Parlamentario Mixto, 3 del Grupo Parlamentario Socialista, 10 del Grupo Parlamentario Mixto, 5 del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias y 33 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, una como enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular y el resto como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, los días 13 y 17 de julio (*BOJG/XII/A/25.7* y 9).

Tras el debate y votación, con rechazo, de la enmienda a la totalidad por el Pleno, que tuvo lugar el 14 de julio (*DSJG/XII/P/75*), la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, en reunión de 4 de abril, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal, por el Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias; don Javier González Vegas, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias; doña Carolina López Fernández, por el Grupo Parlamentario Vox; don Manuel Cifuentes Corujo y don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, por el Grupo Parlamentario Popular, y

don Ricardo Fernández Rodríguez y don Ángel Ricardo Morales Fuentecilla, por el Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XII/A/25.10*).

La Ponencia celebró 10 reuniones, los días 5, 15, 16, 17 y 30 de septiembre, 1, 6, 14, y 29 de octubre y 6 de noviembre de 2025, y su Informe, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, fue asumido por la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, del día 11 de noviembre de 2025 (*BOJG/XII/A/25.11*), a propuesta de los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Socialista, elevándose como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (*BOJG/XII/A/25.12*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 19 de noviembre de 2025 (*DSJG/XII/P/90*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 1/2025, de 19 de febrero, (*BOJG/XII/A/25.14*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 2 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 16 de diciembre.

La Ley del Principado de Asturias de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y de Medidas legales sectoriales de simplificación administrativa tiene por finalidad adaptar la organización y el funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias al marco básico estatal vigente, tras la profunda transformación introducida por las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Persigue, según se desprende de su exposición de motivos, una Administración más digital, ágil, tecnológica, cercana y proactiva, capaz de simplificar procedimientos, reducir cargas administrativas y ofrecer servicios públicos personalizados, seguros y fáciles de usar. Al mismo tiempo, incorpora medidas de simplificación en diversos sectores materiales, actualiza el régimen de subvenciones y refuerza la seguridad jurídica, la eficiencia y la transparencia en la actuación administrativa

Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2026 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de diciembre de 2025, y para cuya tramitación la Mesa de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, había aprobado el 26 de noviembre el correspondiente cronograma legislativo (*BOJG/XII/A/36.1*).

El Proyecto de Ley es calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 1 de diciembre, asignándolo a la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (*BOJG/XII/A/36.2*). El mismo día, por Resolución del Pre-

sidente de la Cámara, se abrió el plazo, hasta las catorce horas del 3 de diciembre, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (*BOJG/XII/A/36.3*). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el mismo 3 de diciembre (*BOJG/XII/A/36.4*) y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

En la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, los días 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 15 de diciembre, se sustanciaron las comparecencias solicitadas. El propio 15 de diciembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo para la presentación de enmiendas, a la totalidad hasta el 18 de diciembre y parciales hasta el 23 de diciembre (*BOJG/XII/A/36.5*). Se presentaron 3 enmiendas a la totalidad, todas ellas de devolución y de los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Vox, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas a la totalidad, por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos el 18 de diciembre (*BOJG/XII/A/36.6*).

El Pleno, en reunión de 19 de diciembre (*DSJG/XII/P/91*), rechazó las enmiendas a la totalidad, quedando fijadas, por aplicación del artículo 173 del Reglamento de la Cámara, las cuantías globales del Presupuesto (*BOJG/XI-I/A/36.7*).

Se presentaron 271 enmiendas parciales: 35 del Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto don Adrián Pumares Suárez, 230 del Grupo Parlamentario Popular, 5 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, y 1 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y de la Diputada y Portavoz suplente del Grupo Mixto doña Covadonga Tomé Nestal, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos el 23 de diciembre (*BOJG/XII/A/36.8*), salvo 3 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que fueron inadmitidas por modificar la cuantía global de la sección 14 del estado de gastos.

La Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en reunión de 23 de diciembre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal, por el Grupo Parlamentario Mixto; doña Delia Campomanes Isidoro, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS; don Gonzalo Centeno Martín, por el Grupo Parlamentario Vox; don Andrés David Ruiz Riestra, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Luis Ramón Fernández Huerga, por el Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XII/A/36.9*).

La Ponencia, que celebró una reunión, el día 26 de diciembre, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (*BOJG/XII/A/36.10*), la introducción de diversas mejoras de técnica legislativa y la incorporación de 6 enmiendas.

La Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en reunión del mismo día, tenía que haber asumido, al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, el informe de la ponencia y elevar como dictamen al Pleno de la Cámara el texto propuesto, pero la ausencia de un Diputado del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS lo impidió, por cuanto que no hubo mayoría para elevar el dictamen.

Esta inesperada circunstancia motivó un sinfín de reuniones de la Mesa de la Comisión, de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Cámara a los efectos de solventar jurídicamente esta inédita situación y tratar de reconducir la tramitación mediante una modificación del cronograma legislativo. La Mesa de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, aprobó el 26 de diciembre la modificación del cronograma legislativo (*BOJG/XII/A/36.12*), que fue objeto de solicitud de reconsideración por el Grupo Parlamentario Popular al amparo del artículo 36.2 del Reglamento. La solicitud de reconsideración fue desestimada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 30 de diciembre, continuándose la tramitación.

La Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en reunión del 30 de diciembre, acordó elevar al Pleno, de conformidad con el artículo 156.1 del Reglamento de la Cámara, el correspondiente Dictamen, en los términos por ella debatido y votado (*DSJG/XII/C/302* y *BOJG/XII/A/36.14*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 31 de diciembre (*DSJG/XII/P/92*), aprobó la Ley del Principado de 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026 (*BOJG/XII/A/36.17*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el día 31 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 9 de febrero de 2026.

El Presupuesto alcanza los 6.872.657.299,00 €, de los que, de acuerdo con el artículo 2.1 de la ley, 224.875.879,00 € se corresponden al remanente de tesorería afectado procedente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). El artículo 33.1 autoriza al Consejo de Gobierno a disponer la realización de operaciones de crédito a largo plazo o la emisión de deuda pública hasta un importe de 744.814.461,00 €, ello sin perjuicio, también, del endeudamiento a largo plazo como consecuencia de la adhesión a mecanismos de liquidez adicional.

La ley, además del contenido mínimo y necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos, contiene

una serie de disposiciones eventuales que complementan la ejecución del Presupuesto y de la política económica del Consejo de Gobierno.

IV. ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

En lo que tiene que ver con la actividad no legislativa de la Junta General, gran parte del año 2025 estuvo marcada por los trabajos de la «Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña», que celebró su sesión constitutiva el 15 de mayo, integrada por dos diputados por cada Grupo Parlamentario, con la composición siguiente: del Grupo Parlamentario Socialista, don Jacinto Braña Santos y don René Suárez Fernández; del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Miguel Venta Cueli y don Rafael Alonso Alonso; del Grupo Parlamentario Vox, don Gonzalo Centeno Martín y doña Carolina López Fernández; del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, doña Delia Campomanes Isidoro y don Javier González Vegas, y del Grupo Parlamentario Mixto, don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal. De acuerdo con su plan de trabajo, la Comisión comenzó su labor investigadora con una primera fase centrada en la remisión de cerca de 140 solicitudes de información dirigidas, además de a la Administración del Principado de Asturias, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; a Hunosa; a la Autoridad Portuaria de Gijón, y al Ayuntamiento de Degaña; seguida de la sustanciación de la mayoría de las 84 comparecencias de personas llamadas por los Grupos Parlamentarios durante los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre (decimos «la mayoría» porque las comparecencias continuaron en los meses de enero y febrero de 2026). Como avanzamos, el plan de trabajo prevé que la segunda fase, centrada en la elaboración del Dictamen, se desarrolle en 2026.

Con ocasión de la tramitación de las comparecencias de esta Comisión de Investigación se hizo patente la necesidad de aclarar el art. 70.2 b) del Reglamento de la Cámara en relación con la exigencia de que en el requerimiento para comparecer deba constar, entre otros datos, la «dirección del requerido». Esta aclaración vino de la mano de la Resolución interpretativa de la Mesa 3/ XII, de 25 de junio de 2025, en materia de requerimientos para comparecer ante las Comisiones de Investigación, según la cual, por una parte, en caso de que sean llamados a comparecer miembros del Consejo de Gobierno, altos

cargos y empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias y del sector público autonómico, así como otros cargos públicos, la notificación se efectuará en el lugar de trabajo del requerido, y por otra, en caso de que los proponentes de una comparecencia no estén en condiciones de aportar la dirección del requerido, se entiende que esta no será imprescindible cuando se disponga, en el marco del principio de colaboración, del auxilio de otro poder público para la práctica de las notificaciones. En este sentido, es interesante destacar la colaboración que se ha prestado desde la Delegación del Gobierno en Asturias con esta Comisión de Investigación en la práctica de notificaciones, siendo, además, la primera vez que la Cámara acude a este tipo de auxilio por falta de direcciones postales.

Dijimos al inicio de esta crónica que otro de los hitos del año 2025 fue el mandato-marco de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU, cuya aprobación estaba pendiente desde hacía once años con la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de Segunda Reestructuración del Sector Público Autonómico. Ya el 16 de febrero de 2024 la Comisión de Control de la RTPA había designado la Ponencia encargada de redactar una propuesta de mandato-marco, según lo previsto en la Resolución de carácter general 1/X, de 30 de marzo de 2016, de la Presidencia de la Junta General, sobre la tramitación del mandato-marco. Los integrantes de la misma fueron el señor Centeno Martín, por el Grupo Parlamentario Vox, que la presidió; la señora Tomé Nestal, por el Grupo Mixto; el señor González Vegas, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS; el señor Cifuentes Corujo, por el Grupo Parlamentario Popular, y el señor Fernández Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista. La Ponencia acordó llamar a 13 comparecientes, sustanciándose dichas comparecencias en la sesión de la Comisión de Control del día 18 de abril de 2025. El 6 de junio, tras nueve reuniones, la Ponencia finaliza sus trabajos con la aprobación del correspondiente Informe, que es sometido a la Comisión el 13 de junio, elevando el Dictamen al Pleno, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Finalmente, en la sesión del Pleno de 25 de junio se aprobó el mandato-marco, que viene a establecer las líneas de actuación de la empresa pública RTPA, durante los próximos ocho años, en el cumplimiento de su función de servicio público.

Durante el año 2025 se aprobaron un total de 42 resoluciones y mociones³, de las que 32 traían causa de proposiciones no de ley, 17 ante el Pleno y 15 ante Comisión, y 10 de mociones consecuencia de interpelación. En función

³ A lo largo del año 2025 se presentaron 290 proposiciones no de ley (143 ante el Pleno y 147 ante Comisión) y 28 mociones consecuencia de interpelación.

del Grupo Parlamentario proponente de la iniciativa, de estas 42 resoluciones y mociones aprobadas, 13 partieron del Grupo Parlamentario Mixto, 4 del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, 2 del Grupo Parlamentario Vox, 21 del Grupo Parlamentario Popular y 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

Las resoluciones y mociones aprobadas fueron las siguientes:

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 85/XII, de 5 de febrero de 2025, adoptada por el Pleno, sobre instalación de sistemas antikamikazes [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 86/XII, de 12 de febrero de 2025, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Política Agraria, sobre ayudas e indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de programas y actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control y erradicación de sus enfermedades [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 87/XII, de 19 de febrero de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la presencia de la música tradicional asturiana en los currículos educativos [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 89/XII, de 27 de febrero de 2025, adoptada por la Comisión de Salud, por la que se instan al Gobierno el diseño y la puesta en funcionamiento de una estrategia para reducir la exposición al gas radón [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 90/XII, de 27 de febrero de 2025, adoptada por la Comisión de Salud, sobre el diagnóstico y tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o de baja prevalencia [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 94/XII, de 19 de marzo de 2025, adoptada por el Pleno, sobre lugares de Memoria Democrática [*Grupo Parlamentario Socialista*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 96/XII, de 8 de abril de 2025, adoptada por la Comisión de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias, sobre el aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal, autovía A-66, sito en Lena [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 97/XII, de 16 de abril de 2025, adoptada por el Pleno, sobre creación de un

banco público de materiales de apoyo para personas con enfermedades neurodegenerativas y otras gravemente incapacitantes, y sobre garantía de acceso ágil al bono social a las enfermas y enfermos electrodependientes [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*]

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 98/XII, de 16 de abril de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la creación del primer centro de apoyo a la integración (CAI) especializado en el espectro del autismo [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 101/XII, de 25 de abril de 2025, adoptada por la Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, sobre la situación del antiguo HUCA [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 103/XII, de 30 de abril de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la autovía A-63 [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 104/XII, de 7 de mayo de 2025, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Política Agraria, sobre medicamentos veterinarios y su prescripción [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 105/XII, de 7 de mayo de 2025, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Política Agraria, sobre diversas medidas de aislamiento, cuarentena y chequeos por retorno de ganado bovino trashumante al Principado de Asturias [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 106/XII, de 21 de mayo de 2025, adoptada por la Comisión de Ciencia, Industria y Empleo, sobre procedimientos de homologación, declaración de equivalencia y convalidación de títulos universitarios extranjeros [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 107/XII, de 28 de mayo de 2025, adoptada por el Pleno, sobre declaración de las corridas de toros como maltrato animal [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 108/XII, de 28 de mayo de 2025, adoptada por el Pleno, sobre reducción de la jornada laboral [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*]

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 110/XII, de 3 de junio de 2025, adoptada por la Comisión de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, sobre ejecución de cunetas en la carretera TE-3, entre Entrago y Taja (Teverga) [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 111/XII, de 5 de junio de 2025, adoptada por la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, sobre la realización en un mismo acto administrativo de la notificación/resolución de aprobación de licencias de cara a reducir los trámites burocráticos y facilitar la labor emprendedora [*Grupo Parlamentario Vox*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 112/XII, de 12 de junio de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la cesión de los terrenos de Naval Gijón [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 114/XII, de 25 de junio de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la ampliación hasta los 6 años de las unidades de atención temprana [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 115/XII, de 21 de julio de 2025, adoptada por el Pleno, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica [*Grupo Parlamentario Socialista*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 116/XII, de 10 de septiembre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre infraestructuras ferroviarias y, en concreto, sobre la situación del tramo Pola de Lena-Oviedo-Gijón [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 117/XII, de 10 de septiembre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, y su impacto directo en la gestión del lobo ibérico [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 118/XII, de 10 de septiembre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución la Junta General del Principado de Asturias 119/XII, de 19 de septiembre de 2025, adoptada por la Comisión de Salud, sobre salud podológica [*Grupo Parlamentario Popular*]

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 123/XII, de 30 de septiembre de 2025, adoptada por la Comisión de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, sobre la reapertura del acceso al barrio de La Corredoria, Oviedo, desde la autovía AS-II [*Grupo Parlamentario Vox*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 124/XII, de 8 de octubre de 2025, adoptada por el Pleno, por la que se insta al Gobierno de la nación la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para adicionar un nuevo título que regule el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 125/XII, de 22 de octubre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre manifestación de respaldo a la candidatura de la Universidad Laboral de Gijón para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 126/XII, de 28 de octubre de 2025, adoptada por la Comisión de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, sobre la adopción de medidas para acabar con los problemas de inundaciones en las zonas de Las Bajuras y El Molledal (Ribadedeva) [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 127/XII, de 28 de octubre de 2025, adoptada por la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Deporte, sobre el Memorial María Luisa de Fotografía de Montaña, Naturaleza y Aventura [*Grupo Parlamentario Popular*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 128/XII, de 13 de noviembre de 2025, adoptada por la Comisión de Salud, sobre la adopción de determinadas medidas en relación con el aborto [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 129/XII, de 19 de noviembre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre el Proyecto de Ley de Cultura e Identidad del Principado de Asturias [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 10/XII, de 5 de febrero de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de política sanitaria y, en concreto, sobre la atención primaria [*Grupo Parlamentario Mixto*]

- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 11/XII, de 19 de febrero de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de calidad democrática y, más concretamente, sobre las medidas que van a tomar para evitar la desinformación, bulos y noticias falsas [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 12/XII, de 19 de marzo de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de sanidad y, más concretamente, sobre la salud mental [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 13/XII, de 30 de abril de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de seguridad y, más concretamente, sobre los recursos de que disponen los servicios que luchan en la prevención y extinción de incendios en el medio ambiente asturiano [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 14/XII, de 14 de mayo de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de industria y transición justa y, en concreto, sobre el futuro de la industria [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 15/XII, de 12 de junio de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la llegada del AVE [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 16/XII, de 25 de junio de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de sanidad y, más concretamente, sobre la situación de medidas para evitar la medicalización [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 17/XII, de 8 de octubre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de turismo y sostenibilidad [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 18/XII, de 22 de octubre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de residuos y economía circular y, en concreto, sobre la gestión de residuos [*Grupo Parlamentario Mixto*]
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 19/XII, de 5 de noviembre de 2025, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de transparencia y, en concreto, sobre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, la Oficina de Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción, y el Registro de Grupos de Interés [*Grupo Parlamentario Mixto*]

Además, en la sesión del Pleno de 12 de junio de 2025, se dio cuenta del único incumplimiento de Resolución aprobado por una comisión en todo el año: el de la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 66/XII, de 10 de septiembre de 2024, adoptada por la Comisión de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, sobre el puerto de La Arena.

Respecto del resto de la actividad no legislativa de la Junta General, señalamos, a modo meramente ejemplificativo, algunos de los siguientes extremos: tuvieron entrada en la Cámara 349 solicitudes de interpelación; 1332 comparecencias, de las cuales 11 fueron a iniciativa propia y el resto a iniciativa parlamentaria; 2794 preguntas a responder oralmente, de las cuales, 1261 se presentaron ante el Pleno, 1524 ante Comisión y 9 fueron preguntas de especial actualidad; 48 preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno; 205 preguntas con respuesta escrita; 21 comunicaciones, planes, programas y otros informes; y, finalmente, 8 informes de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.